

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS ESO REFUERZO DE MATEMÁTICAS 1º Y 2º ESO CURSO 2026-2027

1. Competencias específicas

Las competencias específicas de la ESO en la materia de Matemáticas pueden consultarse en el [Decreto 65/2022](#), de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM del día 26).

2. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la ESO en la materia de Matemáticas pueden consultarse en el [Decreto 65/2022](#), de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM del día 26).

3. Contenidos

Los contenidos de los distintos cursos de la ESO que se trabajarán en la materia de Matemáticas pueden consultarse en el [Decreto 65/2022](#), de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM del día 26).

4. Procedimientos e Instrumentos de calificación

La programación didáctica contempla el uso de una amplia variedad de instrumentos de evaluación, diversos y adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje, que permitan valorar de manera objetiva el nivel de desempeño del alumnado, tomando como referencia el criterio de evaluación correspondiente.

Cada técnica o procedimiento de evaluación se concreta en distintos instrumentos, que pueden clasificarse en formales, como las pruebas orales y escritas; semiformales, como los ejercicios, actividades y prácticas; e informales, como la observación directa y sistemática.

Entre los principales instrumentos de evaluación que se utilizarán, destacan los siguientes:

- Pruebas objetivas escritas de contenidos
- Trabajo diario del alumno en clase y casa (fichas de ejercicios, trabajos individuales y cooperativos, test o cuestionarios en el aula virtual, rúbricas)
- Cuaderno de clase

5. Criterios de calificación

Para elaborar la puntuación de una evaluación se obtendrá una calificación en los siguientes aspectos con el peso en la nota final que se especifica:

- **Pruebas objetivas y ejercicios evaluables → 40% de la nota**

Se realizarán varias pruebas o ejercicios evaluables durante la evaluación asegurando un mínimo de dos, y será el profesor de cada grupo el que valore la necesidad de realizar más pruebas.

La última prueba será un examen de toda la evaluación.

Dicho examen recogerá todos los contenidos dados en esa evaluación.

Si se realizan dos exámenes en la evaluación, el primer examen contará un 40% de la nota y el examen global un 60%.

Si se realizan más de dos exámenes por evaluación, el examen global contará un 50% y los otros exámenes realizados en la evaluación contarán el otro 50% de la nota.

- **Trabajo diario → 60% de la nota**

Se valorará en qué grado el alumno realiza todas las actividades que se proponen en clase, ejercicios, problemas, trabajos, esquemas, actividades en el ordenador...

Se valorará también en qué grado el alumno realiza las actividades que se proponen para hacer en casa.

Se valorará que el alumno realice aportaciones, comentarios, preguntas o respuestas oportunas e interesantes en aula. También que colabore en la corrección de ejercicios, en la exposición de trabajos, etc.

Se valorará positivamente el tener en todo momento el material completo, con los enunciados copiados, los ejercicios y problemas corregidos, bien organizado y presentado.

6. Cálculos de la nota de evaluación parcial

La nota de la evaluación parcial será la suma de las notas obtenidas en las pruebas objetivas, trabajo diario y cuaderno, con la ponderación correspondiente, indicada en el anterior apartado.

La evaluación parcial se considerará aprobada si el alumno obtiene calificación mayor o igual a 5.

7. Procedimientos de recuperación y apoyo para superar la materia.

Los alumnos que suspendan la 1ª o 2ª evaluación, para recuperarla, tendrán que realizar una prueba escrita acorde con los contenidos impartidos a lo largo de esa evaluación.

- La calificación de esta prueba se contabiliza con un 40% de la calificación total.
- El otro 60% será el obtenido en la evaluación en trabajo diario.

Se considerará dicha evaluación recuperada si se obtiene una calificación mayor o igual a cinco.

Si la evaluación suspensa es la 3ª, la recuperación se realizará con el examen final.

8. Cálculos de la nota de evaluación final

Hay tres sesiones de evaluación en las que el alumno obtiene una calificación numérica.

La **calificación final** se obtendrá a partir de las calificaciones obtenidas en las distintas evaluaciones realizando la **media aritmética de las notas obtenidas con decimales en cada una de las evaluaciones parciales**.

- Si la **media de las notas parciales es mayor o igual a 5** el alumno aprueba por evaluaciones y esa será su nota final de curso.
- Si la **media de las notas parciales es mayor o igual a 5 y el alumno tiene la 3ª evaluación suspensa**, tendrá la posibilidad de presentarse a la recuperación de la 3ª evaluación en el examen final. Dicho examen supondrá el 40% de la nota y el otro 60% restante corresponderá a la nota que el alumno ha obtenido en la evaluación. Se tomará como nota de la 3ª evaluación la mayor de las notas obtenidas (la obtenida durante la evaluación o la de la recuperación) y se realizará la media aritmética con las otras dos evaluaciones aprobadas y esa será su nota final de curso.
- Si la **media de las notas parciales es menor que 5**, el alumno tendrá que presentarse al examen final para aprobar la asignatura, demostrando la superación de las capacidades mínimas y no incluyendo graves errores conceptuales. El examen final y la calificación final de curso se realizarán de la siguiente forma:
 1. Con dos o más evaluaciones suspensas, los alumnos realizarán un único examen de los contenidos más importantes del curso. Dicho examen supondrá un 40% de la nota. El 60% restante corresponderá a la nota que el alumno ha ido obteniendo a lo largo del curso en trabajo diario y cuaderno y esa será su nota final de curso.
 2. Si el alumno tiene una evaluación suspensa, se examinará solo de los contenidos de esa evaluación. Dicho examen supondrá el 40% de la nota y el otro 60% restante corresponderá a la nota que el alumno ha obtenido a lo largo de esa evaluación. Se tomará la mejor nota que el alumno saque en esa evaluación y se hará media con las notas obtenidas en las otras evaluaciones aprobadas y esa será su nota final de curso.

Puesto que el **boletín de notas** del alumno requiere de números naturales y no decimales, la aproximación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La nota de cada una de las evaluaciones parciales se aproximará siempre a la nota más baja, utilizando los decimales para el cálculo de la nota final.
- En la **nota final** se realizará la aproximación a partir de 0,5 hacia el número más alto.

IMPORTANTE: Copiar en un examen supondrá la retirada inmediata del examen y su calificación con cero, siguiendo el mismo criterio para la copia o plagio de trabajos o cuestionarios on line.

Medidas ante la sospecha de copia o fraude en las pruebas de evaluación.

En caso de que durante la realización o la corrección de una prueba escrita se detecten indicios de copia, utilización de medios o materiales no autorizados, o cualquier otra conducta que pueda comprometer la autenticidad del ejercicio realizado, el alumno podrá ser requerido sin previo aviso para realizar una **defensa oral individual de la prueba**, en la que deberá explicar y justificar los procedimientos, razonamientos y resultados recogidos en su examen. La falta de correspondencia entre las respuestas del examen y la capacidad del alumno para justificar oralmente los procedimientos empleados será indicio suficiente de copia y supondrá obtener la calificación de cero en dicha prueba.

FALTAS DE ASISTENCIA A UN EXAMEN:

Cuando un alumno **se ausente** de un examen, siempre deberá estar **justificado conforme a las normas del instituto**. En caso de que se acepte la justificación, el profesor determinará cuándo deberá hacer dicho examen o si en vez de repetirse se incluirán los contenidos en la siguiente prueba escrita del trimestre. Si no se acepta la justificación de la ausencia, no se repetirá el examen.



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

